BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-2041647914-3363

CPR/C/2021/216
04 de febrero de 2021

Sr. Víctor Bernal
Gerente del Programa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
gerencia.ugp@mspbs.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 2667/OC-PR. Programa de Desarrollo Infantil Temprano. *Contrato de "Obra – Contenedores Modulares para 4 SIT".* **Solicitud no objeción Enmienda "A"**

De nuestra consideración:

Hacemos referencia a su comunicación UGP Nº 82/2021 de fecha 2 de febrero de 2021, por medio de la cual se solicita la no objeción del Banco a la Enmienda "A" del Contrato de *"Obra – Contenedores Modulares para 4 SIT"*, ejecutado en el marco del Programa de la referencia.

Al respecto, con base en las razones expuestas, el Banco no tiene objeciones que formular a la Enmienda "A" a ser suscrita con el Consorcio PV, por medio de la cual se prorroga el plazo de ejecución hasta 168 (ciento sesenta y ocho) días calendarios desde la emisión de la orden de inicio, como así también el monto contractual respectivo, los cuales se consignan conforme al siguiente detalle:

Contratista	Registro	Plazo de Ejecución Original Contrato (*)	Nuevo Plazo "Enmienda A" (*)	Monto Original Contrato (**)	Nuevo Monto "Enmienda A" (**)
CONSORCIO PV	PRB0417	120 (ciento veinte) días calendario	168 (ciento sesenta y ocho) días calendario	Gs. 3.106.335.410.-	Gs. 3.296.903.550.-

(*) Días calendarios, contados desde la emisión de la orden de inicio.
(**) IVA será financiado con recursos del aporte local

Queda entendido que las demás cláusulas del contrato permanecen invariables.

Agradeceremos remitir copia de la Enmienda firmada entre las partes en un plazo de 30 días, para su correspondiente registro.

Reciba nuestros cordiales saludos.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Gustavo J. Cardozo M.
Mat. C.S.J. Nº 30152

Francisco Ochoa
Especialista en Protección Social